

Dec. No. 85-20 que deroga el Dec. No. 543-06, que designó al señor Thomas Augusto Amaral Neves, como cónsul honorario de la República en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil. G. O. No. 10973 del 4 de marzo de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 85-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Decreto núm. 543-06, del 21 de noviembre de 2006, mediante el cual fue designado el señor Thomas Augusto Amaral Neves como cónsul honorario de la República Dominicana en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020); año 176 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 86-20 que instruye a las instituciones a cargo de la ejecución de programas destinados al alivio de la pobreza, alimentación, nutrición escolar, protección de mujeres, discapacitados, niños y adolescentes, que al convocar procesos de compra para adquirir los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de estos programas, realicen convocatorias dirigidas exclusivamente a la agroindustria e industria nacional, siempre que en el mercado existan productores, industrias o fabricantes que demuestren tener capacidad para suministrarlos. G. O. No. 10973 del 4 de marzo de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 86-20